

@PTS_P_DOC_INT|

EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 24 de octubre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Aprobar de forma provisional las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de siete solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Associació Cultural Falla Plaça Sant Jaume	G96368436	213 puntos	711,68€
Associació Cultural Falla Josep Antoni	G96216924	229 puntos	765,14€
Associació Cultural Falla del Trinquet i Adjacents	G97432264	220 puntos	735,07€
Associació Cultural Falla Plaça del Mercat	G96668983	248 puntos	828,62€
Associació Cultural Falla Mas de Tous	G98827231	209 puntos	698,31€
Associació Cultural Falla Cervantes i adjacents	G98657620	196 puntos	654,88€
Associació Cultural Falla plaça de l'Hort	G96857743	270 puntos	902,13€
	TOTAL	1.585 puntos	5.295,83€



En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 5.295,83 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3383.48001 "Subvenciones concurrencia comisiones falleras".

SEGUNDO.- *De acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles, para que los interesados puedan presentar alegaciones o aportar documentación de subsanación.*

En caso de que en el plazo otorgado no se presentara ninguna alegación o documento nuevo, el acuerdo hasta el momento provisional se elevará al órgano competente para su aprobación definitiva.

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona".*



